

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO DEFINITIVO 1 AUXILIAR TECNICO MAYOR ESTABILIZACIÓN OEP 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CC2UZ-W78UM-EWDP9 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 8:30:12 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/01/2024 08:11 ESTADO FIRMADO 22/01/2024 08:11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3607230 CC2UZ-W78UM-EWDP9 DF3BE5689BA20B1C7455D2E74B37317B00912E7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

**RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR
TÉCNICO/A DEL MAYOR CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN**

Una vez finalizado el periodo de alegaciones al concurso provisional para la ocupación de una plaza Auxiliar Técnico/a del Mayor correspondiente al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal, se declarará seleccionado a DON JAVIER CAPA LENDINEZ.

El seleccionado queda citado para comparecencia personal en el Área de Personal el día 25 de enero de 2024 a las 09:00 horas, debiendo presentar original y copia de los siguientes documentos, a efectos de su compulsu e incorporación al expediente:

- DNI
- Titulación de acceso a la convocatoria.
- Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria.

La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

Comprobada la documentación se elevará propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de AUXILIAR TÉCNICO DEL MAYOR.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL